



Asistencia técnica para la formulación de planes estadísticos territoriales

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente regulador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y autoridad estadística del país; en cumplimiento de la ley 2335 de 2023, capítulo III, artículo 15, parágrafo, abre convocatoria de inscripción a la asistencia técnica para la formulación de planes estadísticos territoriales.



Propósito

Brindar la asistencia técnica masiva a Alcaldías y Gobernaciones para formular los planes estadísticos territoriales.

Tiempo de asistencia técnica

7 meses contados a partir del mes de marzo hasta finales del mes de septiembre de 2025

Fecha de inscripción

Jueves 6 de febrero al miércoles 19 de febrero de 2025



¿En qué consiste la asistencia técnica?

La asistencia técnica consiste en el desarrollo de sesiones sincrónicas vía remota por cada una de las sub-fases definidas para la formulación de planes estadísticos, donde el equipo técnico del DANE expone los principales aspectos de la metodología, resuelve inquietudes de los participantes y realiza ejercicios prácticos para afianzar conceptos.

El equipo técnico DANE seleccionará 12 entidades para realizar ejercicios de retroalimentación y recomendaciones a los avances del plan estadístico para que sean considerados en su elaboración, por los que las entidades se comprometen a entregar al DANE los productos según cronograma.

Para el caso de las entidades inscritas en la convocatoria que no hayan sido seleccionadas, podrán asistir a las sesiones programadas, y desarrollar de manera autónoma las actividades y productos para la formulación del plan estadístico sin que éstos sean retroalimentados por el equipo técnico del DANE.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, el miércoles 26 de febrero recibirá en el correo electrónico registrado, los resultados de la convocatoria y las indicaciones sobre el proceso.



¿Cuáles son los criterios de selección?

- Orden de llegada de la inscripción
- Solicitudes previas que se hallan realizado al DANE anteriores al 2025
- Categoría del territorio según el criterio DNP
- Resultado Índice de Capacidad Estadística Territorial
- Participación en procesos previos de asistencia técnica con el DANE

¿Cuáles son los requisitos para acceder a la asistencia técnica?

1. Se requiere que las entidades no hayan participado en procesos de asistencia técnica para la formulación de planes estadísticos en los últimos dos años.
2. Disponer el recurso humano para conformar los equipos de trabajo de la siguiente manera:

Equipo coordinador

Será el encargado de articular y ejecutar el trabajo con los actores que participan en las actividades de planificación y consolidación de los resultados en cada una de las etapas propuestas para el desarrollo del plan estadístico, así como de transmitir el conocimiento adquirido en las sesiones programadas en la asistencia técnica al equipo ejecutor.
Perfil: profesional con experiencia en los procesos de producción y difusión de información estadística, manejo de indicadores, registros administrativos y un amplio conocimiento de la entidad.
Se sugiere que el equipo este conformado por 2 o 3 personas de acuerdo con el tamaño de la entidad y pertenezca a la oficina o secretaría de planeación.

Equipo ejecutor

Será el encargado de reportar la información para la identificación y caracterización de la oferta y demanda (requerimientos, indicadores, operaciones estadísticas y registros administrativos).
Se sugiere que el equipo este conformado por 1 o 2 personas de cada dependencia o entidad que participe en el plan.

Carta de intención

La entidad debe remitir la carta de intención firmada por el alcalde(sa) o gobernador(a) según sea el caso, con los nombres del equipo coordinador, asumiendo el compromiso de participar del proceso, entregar los productos según cronograma y elaborar el plan hasta la finalización de las subfases de formulación. El formato de carta será remitido a las entidades seleccionadas por el DANE del conjunto de inscritos.



Tenga en cuenta

- La continuidad o permanencia en el proceso de asistencia técnica que incluye retroalimentación dependerá del cumplimiento del cronograma establecido y la entrega de los productos definidos por el equipo técnico del DANE para cada subfase.

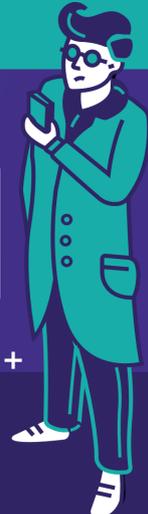
Nota: para los casos donde no se cumpla con el cronograma y productos definidos hasta la tercera sesión, el equipo técnico del DANE estudiará el caso y determinará la permanencia de la entidad en el proceso.

- En caso de que una de las 12 entidades priorizadas no continúe en el proceso, el equipo técnico del DANE estudiará el ingreso de otra entidad participante que a la fecha cuente con los productos definidos por cada subfase y de esta manera recibir retroalimentación.

- El material utilizado en cada asistencia técnica será compartido con las entidades participantes en la presente convocatoria.

Enlace de inscripción:

Inscríbese a través del siguiente enlace a partir del jueves 6 de febrero al miércoles 19 de febrero de 2025



Importante

Se recomienda que para el proceso de inscripción el secretario(a) de planeación o funcionario(a) del nivel directivo diligencie una sola vez el formulario.

